

*Acuerdo de 15 de mayo, concediendo un grado à los sargentos, cabos y soldados distinguidos en la última campaña.*

El Gobierno:

Considerando justo premiar los servicios prestados en la presente campaña por los sargentos, cabos y soldados que en ella se han distinguido: y deseando no solo recompensar el mérito sino, tambien crear un estímulo para lo sucesivo: en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Los sargentos 2º, cabos y soldados del ejército de la República que se hayan distinguido en la presente campaña, serán considerados con un grado mas de la plaza en que servian.

2º El Gobernador militar del Departamento respectivo, previos los informes correspondientes, estenderá en favor de los agraciados el nombramiento debido.

3º Comuníquese á quienes corresponde—Granada, mayo 15 de 1863—*Castillo*.

---